

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 540 - 2025	2. Informe Mensual	3. Período del informe 1/12/2025 A 31/12/2025
4. Nombre contratista CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 40046574
7. Objeto del contrato <i>Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar la implementación de las rutas de atención conforme a la normativa vigente, los lineamientos y métodos operativos establecidos por la entidad, brindando acompañamiento y atención a las personas en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial.</i>		8. Lugar de ejecución CASANARE - MANÍ GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planes de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 540 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Orientar a las personas sujetas de atención de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial asignadas en la aplicación de los lineamientos técnicos y métodos operativos relacionados con su progreso, características individuales y familiares, el entorno comunitario, y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial.	Si	1-*En diciembre se cuenta con la siguiente población asignada: Activos 41, Inactivos: 2, En investigación por abandono del proceso 15, En investigación por causal sobreviviente 10, Inactivos por más de 6 meses 3, Culminados 255 y Terminado 3. *La distribución de la población activa por proceso es: Atención diferencial 12, ruta regular 27 y ruta especial 2. *La distribución de la población activa por municipio es: Aguazul 2, Barranca de Upiá: 1, Chámeza 1, Maní 5, Orocué 2, Paz de Ariporo 6, Pore: 3, San Luis de Palenque 1, Támara 1, Villanueva 7 y Yopal 12. *La atención del mes fue brindada a 39 personas que asistieron así: Atención Diferencial asistieron 11 y 1 no asistió (S0059-2021 no respondió a convocatoria para atención del mes); Reintegración Regular 22 asistieron y 5 no asistieron, (0040-17) fue activado para adelantar proceso de retiro voluntario del proceso, 0209-24 aunque se ha intentado establecer contacto con la PPR y al parecer llegan los mensajes de WhatsApp, no se ha obtenido respuesta por ningún medio, 0339-16 a través de WhatsApp manifestó que se desplazó a zona rural apartada por ocasión de un trabajo temporal que proyecta sea por alrededor de 3 meses, 0634-17 desde el mes anterior reportó que por trabajo se encuentra en zona apartada en límites con Vichada, 0306-19 es constante que refiera que por su trabajo como conductor de vehículo de carga que no puede asistir); Reintegración especial Justicia y Paz 2 asistentes. *Se realizó 2 atenciones con enfoque diferencial étnico con PAD S0190-2025 y PAD S0190-2025. *No se realizaron actividades con familiares. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%201?csf=1&web=1&e=xmwkx6		
2	Llevar a cabo la aplicación y validación de datos obtenidos mediante los instrumentos y herramientas metodológicas creadas por la ARN en las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial para impulsar el progreso en el acompañamiento a las personas asignadas, integrando los enfoques diferenciales.	Si	2-Se aplicaron instrumentos de caracterización, según correspondía: Línea base 0, Concepto 0, Actualización concepto 2, Censo familia 0, Actualización censo de familia 3, Encuesta de empleabilidad 0, Actualización encuesta de empleabilidad 1, Caracterización de productividad 0, Actualización productividad 0, Censo hábitat 2, Actualización de hábitat 7, Tratamiento de datos 2. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%202?csf=1&web=1&e=28KqL3		
3	Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo o acción de las personas asignadas y sus grupos familiares, mediante actividades de atención, gestión, coordinación e intervención.	Si	3-*En diciembre el estado de los PDT y PdA es el siguiente: En Elaboración 15, En Ejecución 20, Evaluado 4 y 2 Finalizado. En cuanto a las caracterizaciones se tiene: 13 en elaboración y 28 terminadas. *En acciones según PDT y PdA por dimensión o ámbito se tiene: 4 de la dimensión personal enfocadas en emociones, cogniciones y conductas GAO, imaginarios de género y condiciones de salud mental; 5 en productividad en las que se revisó vinculación y permanencia en FPT de PPR y también se trabajó lo relacionado a productos financieros; 2 del ámbito familiar trabajando prevención de la VIF, derechos y deberes familiares; 0 respecto a habitabilidad; 4 en salud sobre vinculación en el SGSSS, programas de promoción y prevención; 2 de educación respecto a resultados en la vinculación y permanencia en FA; 1 de ciudadanía para revisión de condiciones para desarrollar la ASS; 0 acciones del ámbito jurídico; 0 de social comunitario y 1 FPT para revisión estado de formación de PAD; 20 actividades de caracterización. *Así mismo, se realizaron 4 actividades de social comunitario correspondientes al proceso de sensibilización de la población para el SC, revisando 1 actividad independiente y se aplicó 1 evidencia expresiva de la enseñanza, quedando pendientes estas 2 actividades para 1 PAD. *Con el apoyo de la Asesora Jurídica se hizo Orientación legal a 9 personas (0026-22, S0027-2021, 0055-09(D1059), 0449-25, 15-00066, 0206-19, 0531-05, 0259-18 y 0025-21). *En el mes no se aplicaron EMP. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%203?csf=1&web=1&e=0nqIFc		
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Si	4-*Para diciembre no se formularon BIE o BES, ya que la proyección estaba solo hasta noviembre, aunque a través de soporte se solicitó la verificación de un caso creado por error en el municipio de la PAD al momento de generar documentos SIRR del BES formulado. *Se hizo la entrega de bienes e insumos del BIE-PDN-39175 (Maquinaria agrícola) y del BES-PP-39190 (Barbería). *De acuerdo con lineamientos de aplicación de instrumentos de seguimiento, se aplicó ISUN1 al BIE-PP-39049 (Ganadería) que se encuentra en funcionamiento. *En cuanto al estado de empleabilidad de personas activas asignadas se tiene: Buscando trabajo 4, Oficios del Hogar 1, Trabajando 36 (Formal 8, Independiente 6 e Informal 22). *Se gestionó planilla FA con la coordinadora y la tutora de programa de alfabetización de la UNAD, en el cual se encuentra matriculada la PPR 0285-21 a través del convenio de la UNAD con palmar donde trabaja la PPR, cursando el ciclo 2 en el que según el reporte de la UNAD la PPR viene teniendo cumpliendo con la realización de las actividades y se espera que que en el mes de febrero retome las actividades hasta abril de 2026 que es la culminación del ciclo.		

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 540 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/12/2025 A 31/12/2025	
4	Promover la estabilidad de la población asignada y sus familias mediante la vinculación, gestión y articulación de actividades que desarrollen alternativas sostenibles para la generación de ingresos, acceso a Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial y la normativa vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización.	Si	Se revisó el reporte de asistencia de personas vinculadas a Maestro itinerante, donde es reiterativa la inasistencia de 3 personas en el encuentro presencial, pero 2 de ellas envían las evidencias o actividades solicitadas por la tutora y el resultado final es que de las 5 personas matriculadas, 4 de ellas (S0151-2021, S0017-2021, S0013-2023 y 0025-21) lograron la aprobación de la formación y 1 (0531-05) no aprobó. *Respecto a FPT no hubo personas vinculadas a este tipo de formación. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%204?csf=1&web=1&e=byWAgT		
5	Llevar a cabo la articulación necesaria con las redes socio comunitarias e institucionales del territorio para fortalecer la participación de la población sujeto de atención en actividades de servicio social y comunitario, enfocadas en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, considerando sus características y enfoques diferenciales.	Si	5-*A diciembre el estado de realización de ASS: 15 PPR con ASS, 12 PPR Sin ASS y 12 PAD Sin SSC. *Se envió a Asesor de ruta los documentos generados a partir de la ASS realizada por la PPR 0975-13 (acta de concertación, plan de acción, acta de inicio, acta de compromiso, acta de seguimiento y acta de finalización y entrega de la ASS realizada en la IETENCA de Paz de Ariporo). *Se dio continuidad al desarrollo de las actividades de sensibilización de SC con la población de atención diferencial que estaba pendiente de avanzar en este compromiso, de manera que se recibió y revisó el trabajo independiente, como también, se aplicó la evidencia expresiva a la PAD S0027-2021, quien venía del mes de noviembre con la realización de taller presencial, pero con la PAD S0151-2021 que realizó taller virtual desde octubre y por razones de calamidad familiar no presentó el trabajo independiente y evidencia expresiva en noviembre debía haberla presentado en diciembre pero no fue así; por lo tanto, de las 8 personas focalizadas, 6 (S0260-2021, S0013-2023, S0017-2021, S0214-2023, S0027-2021 y S0381-2023) lograron terminar las actividades contempladas para la enseñanza 1 de este proceso de sensibilización, 1 (S0151-2021) tiene pendiente 2 actividades y 1 (S0059-2021) solicitó traslado sin haber desarrollado 2 actividades). *No se adelantaron actividades con actores externos como UARIV. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%205?csf=1&web=1&e=8YX6Xt		
6	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	6.*A partir de revisión de las bases de desembolsos de diciembre no se encuentran novedades frente a desembolsos de AER y AES; sin embargo, 2 PPR y 1 PAD habían referido que no les habían llegado algunos desembolsos, por lo tanto, se les solicitó el extracto bancario y en el caso de la PAD S0017-2021 en la atención de diciembre manifestó que había acudido a la entidad financiera y al verificar si tenía los desembolsos, en el caso de la PPR 0025-21 indico que si le había llegado uno de los desembolsos y dado que la PPR se encuentra en base de Acreedores varios de noviembre y refiere que solo tiene un desembolso, en atención de diciembre se gestionó el oficio de solicitud de reprogramación de esos desembolsos, en el otro caso de PPR 0209-24 no ha asistido a atenciones en los últimos meses lo cual no ha permitido gestionar oficio para solicitud de reprogramación por Acreedores varios y que la PPR aporte el extracto para el mes que refiere no recibió el AER. *No hubo casos de gestión interna, SNC o PQRS. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%206?csf=1&web=1&e=yUDYwm		
7	Apoyar en la articulación con las dependencias de la entidad para implementar programas, directrices y orientaciones relacionadas con la ruta de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Atención Diferencial, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la ARN.	Si	7-*Para el mes de diciembre no se presentaron casos a la MAPM. *Se reportó a la promotora de reintegración los datos de contacto de 8 personas inactivas y otras que no han asistido a atenciones del último mes, obteniendo respuesta de 5 personas que indicaron que se contactarían con la profesional para coordinar atención. No se obtuvo respuesta de PPR 0070-22 que está inactiva, de las PPR 0209-24, 0306-19 y la PAD S0059-2021. *Se recibió 1 persona de traslado (0170-16) y como traslado saliente también se generó el de la PAD S0059-2021. *Se verificó el cumplimiento de asistencia en noviembre para las 5 personas asignadas que se encuentran matriculadas en Maestro Itinerante, encontrando de manera reiterada la novedad la inasistencia de 3 personas en el encuentro mensual de Maestro Itinerante (S0017-2021, S0151-2021 y 0531-05) y para el caso de la última persona referida el incumplimiento de todas las actividades propuestas. *Se hizo seguimiento y gestión de la planilla de UNAD para el caso de la PPR 0285-21 que cursa el ciclo 2, inicialmente a través de correo electrónico y se está a la espera de la planilla física. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%207?csf=1&web=1&e=WF9AEe		

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
540 - 2025		Mensual		1/12/2025 A 31/12/2025	
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Si	8-*En atención de diciembre se verificaron las novedades frente a vinculación al SGSSS, de manera que se evidenció que la PPR 0025-21 ya se encuentra activa en el sistema; sin embargo, con sitio de atención diferente a su actual municipio de residencia, por ello se le solicitó que a través de la empresa en la que viene trabajando pudiera solicitar la actualización de información para que siguiera en la misma EPS, pero con atención en Villanueva. Con la PPR 0339-16 que el estado en el SGSSS es retirado no se ha obtenido respuesta si se vincula al régimen subsidiado o contributivo, además no asistió a atención. A la fecha el estado de vinculación al SGSSS: Activos 39, 1 Suspendido por mora y 1 Retirado. Las personas activas en el SGSSS se encuentran distribuidos por régimen así: Subsidiado hay 26 personas y en régimen contributivo se encuentran 13 personas (12 cotizantes y 1 beneficiario). *En diciembre no se aplicaron EMP, a la fecha el estado de aplicación es: 38 personas con EMP y EMP-R y 3 (0484-25, S0302-2025 y 0449-25) que tienen pendiente la aplicación del instrumento y corresponden a ingresos del mes de noviembre. *Se cuenta con 1 persona en enfoque condicional por adulto mayor y corresponde al traslado que ingresó en diciembre PPR 0170-16. *Se mantienen los 5 casos de riesgo en estado activo: PPR-E 15-00066, PPR 0025-21, 0026-22, PAD S0059-2021 y S0302-2025. El caso de la PPR 0025-21, abierto en GT Tolima en 2022 desde la Asesora jurídica se escaló una vez más la solicitud de cierre con el GT Tolima colocando como soporte		
8	Llevar a cabo protocolos de atención junto con otros profesionales del Grupo Territorial, siguiendo las rutas institucionales establecidas a nivel territorial, para atender casos que pongan en riesgo la salud e integridad de las personas en las rutas de atención o sus familias.	Si	donde la UNP consideró que no era caso de riesgo, no se ha recibido respuesta del GT Tolima; para el caso de la PAD S0059-2021 la UNP había enviado correo en el que indicó que la situación no ameritaba iniciar el procedimiento ordinario y cuando la PAD estaba asignada al GT Bogotá la asesora jurídica envió constancia secretarial para notificar a la PAD de la respuesta de la UNP, pero desde allí diligenciaron la constancia con información que no corresponde, por ello, la Asesora envió la solicitud para que en la atención de diciembre se informara a la PAD pero no se logró la asistencia porque la PAD indicó que iba a solicitar traslado, que de hacerse efectivo, será necesario que en el GT de destino informen del resultado de UNP a la PAD y firme la constancia secretarías. *Con el apoyo de la Asesora Jurídica se hizo Orientación legal a 9 personas (0026-22, S0027-2021, 0055-09(D1059), 0449-25, 15-00066, 0206-19, 0531-05, 0259-18 y 0025-21), de manera que queda pendiente la aplicación de 13 Orientaciones legales. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%208?csf=1&web=1&e=9hdvDb		
9	Preparar y entregar los informes y materiales requeridos, y colaborar en la creación de documentos relevantes al objeto contratado, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica establecidos por la entidad	Si	9-*En diciembre no hubo solicitud de elaborar Informes de avance de Justicia y Paz. *Se participó en las siguientes reuniones y/o capacitaciones así: *El 1° y 2 de diciembre se participó de forma híbrida (presencial y virtual) en encuentro del GT donde se participó de un ejercicio de seguimiento, evaluación y planeación estratégica del GT con una mirada hacia el 2026. *Se hizo entrega de archivo generado en el mes a la Técnica de gestión documental, consolidando el paquete el 26 de diciembre. *Se elaboró y presentó el informe de actividades, anexando los soportes estipulados por la entidad para tal fin. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%209?csf=1&web=1&e=TfSkSA		
10	Ingresar datos en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción (SIRR) de la población asignada, relacionados con las atenciones, el progreso en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en actividades locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación, siguiendo los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Si	10-*Los días 9 y 26 de diciembre se hizo entrega a Técnico 11 de las planillas de asistencia PSI generadas de forma física (para inactivos o por fallas en ARPA y dificultad al momento de tomar huella dactilar de la persona); así como las inasistencias del mes de noviembre y diciembre; así mismo, las planillas de FA que se generaron con la UNAD dentro del convenio que tiene con un Palmar y corresponden a los meses de noviembre y diciembre. *Los demás documentos generados en el mes se entregaron el 26 de diciembre a la Técnica de Gestión Documental. *En el mes no se generaron notificaciones de culminación. *No se generaron actas de culminación de FA. *No se aplicó socialización de monitoreo post. Ubicación de evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual: https://reintegracion.sharepoint.com/t/r/sites/arnengativa365-Honorarios/Documentos%20compartidos/Honorarios/12.%20Diciembre/Consuelo%20Galan%20Jimenez/EVIDENCIAS/OBLIGACION%2010?csf=1&web=1&e=wmKmei		

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
540 - 2025	Mensual	1/12/2025 A 31/12/2025

11. CERTIFICACIONES		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	SI:	☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	☒ NO: ☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	☒ NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ	Nombre: LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
Cargo:	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT
Fecha:	31/12/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>